



http://www..sepe.es



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA									
CIF/NIF/NIE									
D./DÑA.				NIF./NIE			EN CONCEP	TO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	A			DOMICILIO	SOCIAL				
PAIS	M	UNICIPIO					C. POSTAL		
DATOS DE LA CUENTA DE COT RÉGIMEN COD. PROV.	IZACIÓN NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD	ECONÓMIC	A				
DATOS DEL CENTRO DE TRAB	AJO		1						
PAIS	<u> </u>		MUNICIPIO						
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO D./DNA.	OR/A			NIF./NIE			FECHA D	E NACIMIEI	NTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO				NACION	ALIDAD			
MUNICIPIO DEL DOMICILIO				PAIS DOI	MICILIO				
	/D ~								
on la asistencia legal, en su caso, de D on N.I.F/N.I.E.									
PRIMERA: El/la trabajador/a pre nal ded En el centro de trabajo ubicado e	le acuerdo con el sist n (calle, nº y .localida	omo (3)tema de clasif c	ación profe	sional vig	jente en la	, para la empresa.	realización o	de las fur	nciones (4).
SEGUNDA :El contrato se concier	•	, ,				tentes en(5)			
dentro de la actividad cíclica intericuya duración será de (7)	mitente de (6)								
La duración estimada de la activic el orden y forma que se determina do de actividad será de	e en el Convenio Cole horas (9).	ectivo de				La jorn	nada estimad y la distri	a dentro bución h	del perio- oraria será
Si el convenio colectivo de ambito acoge al mismo.	sectorial permite en	los contratos f	jos disconti	nuos utili:	zar la mod	lalidad de tie	empo parcial	, indique	si se
TERCERA: La jornada de trabajo									
A tiempo completo : la jo	rnada de trabajo sera					stadas de			., a
A tiempo parcial : la jorna siendo esta jornada inferio	ada de trabajo ordina	aria será de	_	, hor		día, 🗌 a la	a semana,	al mes	, □ al año
La distribución del tiempo conforme a lo previsto en En el caso de jornada a tie SI	el convenio colectivo)							

	RTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciá plece un período de prueba de (14)	ndonse la relación laboral en fechay se
		que
SEXT	A: La duración de las vacaciones anuales será de (17)	
bajad		ón vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Tra- octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
		trato de relevo: SI NO NO II NO NO II NO
	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duraci	ión determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
El/la	representante de la Empresa :	con fecha
nacid	do elque presta s	us servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
vigen jubila y con	a profesión de nte en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y s ación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de m el correspondiente contrato de tr	de acuerdo con el sistema de clasi.cación profesional su salario en un(18) por acceder a la situación de narzo ha suscrito con fechay hasta rabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de número
DÉCII		cio Público de Empleo de, en el
UNDÉ		el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999,
(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)	Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema Indicar profesión .Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solan Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter f ju Indicar la actividad f ja discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máxil Indiquese la jornada del trabajador	nente alguna de ellas. os discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(11)		mpo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y

que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señálese lo que proceda y en caso af rmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.

- Diarios, semanales, mensuales o anuales. Salario base, complementos salariales, pluses.
- (15) (16) (17) (18)

(12) (13) (14)

Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

INDEFINIDO ORDINARIO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES
DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT.
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



☐ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)	
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0
	FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a, esté admitido en el Programa de Activación para el Emp mento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	leo y este en posesión del docu



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO	NAS CON DISCAPACIDAD
	CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO 1 3 0 2 3 0 3 3 0
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene reconocexpedida por :	
	ndrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos las siguientes bonif caciones, de acuerdo con la ley 43/2006, en la cuota
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S SIN DISCAPACIDAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año
b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S CON DISCAPACIDAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año
b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o f jos discontirsi se cumplen los requisitos establecidos e bonif caciones que resulten de aplicar a la prevista para cada colectiv Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que se la cuantía prevista.	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las lo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art. 2.7 de la
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación ción del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	n para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolu-
(1) Indicar el organismo of cial que ha expedido la certif cación	

http://www..sepe.es



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO ESPECIALES DE EMPLEO	NAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS
	CÓDIGO DE CONTRATO
	☐ TIEMPO COMPLETO 1 5 0 ☐ TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	apacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida por :(1)
	rá el carácter de período de prueba de (2) en las
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características adaptaciones al puesto de trabajoos servicios de ajuste de personal y social siguientes	del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguiente
_	personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermeda la la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermeda sión para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o
(1) Indicar el organismo competente.	
(2) No podrá exceder de 6 meses	
(3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, el	n su caso por el equipo Multiprofesional.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSO LABORALES	ONAS PROCEDENTE DE ENCLAVES		
	CÓDIGO DE CONTRATO		
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	TIEMPO COMPLETO 1 3 0		
	TIEMPO PARCIAL 2 3 0		
	FIJO DISCONTINUO 3 3 0		
Y que presenta especiales dif cultades para el acceso al mercad a) Las personas con parálisis cerebral, las personas con enferme minusvalía reconocido igual o superior al 33%. b) Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grad c) Las mujeres con discapacidad con un grado de minusvalía rec	o ordinario de trabajo y está incluido en: edad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de do de minusvalía reconocido igual o superior al 65%. conocido igual o superior al 33%.		
En el caso de contratos celebrados con los/as trabajadores/as incluidos/as en los apartados a) y b), celebrados a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se reducirá proporcionalmente, En el caso de contratos celebrados con las trabajadoras incluidas en el apartado c) a tiempo completo, la empresa tendrá derecho a una subvención de 3.907 euros, si se cumplen los requisitos establecidos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (BOE de 21 de febrero). Si el contrato se celebra a tiempo parcial esta subvención se reducirá proporcionalmente, Si el contrato se celebra a tiempo completo, la bonif cación anual de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato será la siguiente: TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPACIDAD SEVERA			
HOMBRES a) Menores de 45 años 4.500 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	MUJERES a) Menores de 45 años 5.350 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año		
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año		
Si el contrato se celebra a tiempo parcial la bonif cación anual de jes establecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.) Indicar el organismo of cial que ha emitido la certif cación.	e la cuota empresarial a la Seguridad Social será según los porcenta-		

http://www..sepe.es



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS	DE APOYO A EMPRE	NDEDORES	
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	FIJO DISCONTINUO	
CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTR	RATO CÓDIGO DE CONTRATO	
SIN BONIFICACIÓN 1 0 0	SIN BONIFICACIÓN 2 0 0	SIN BONIFICACIÓN 3 0 0	
CON BONIFICACIÓN 1 5 0	CON BONIFICACIÓN 2 5 0	CON BONIFICACIÓN 3 5 0	
6 de julio (BOE de 7 de julio) SI NO Bonificaciones:	en el art 4 de la Ley 3/2012 de 6 de jul	ocial contemplados en el articulo 4 de la Ley 3/2012, de io se bonif cará en las cuotas empresariales a la Segu-	
TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OF	TICINA DE EMPLEO:		
Desempleados entre 16 y 30 años, ambos	s inclusive.		
JÓVENES : 1º año 1000 euros	/año , 2º año 1100 euros/año, 3º año 1	200 euros/año	
MUJERES EN OCUPACIONE euros/año	S MENOS REPRESENTADAS : 1º añ	o 1100 euros/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 1300	
Desempleados mayores de 45 años :			
MAYORES DE 45 AÑOS : 1300	O euros/año durante tres años		
	S MENOS REPRESENTADAS : 1500 e	euros/año durante tres años	
En caso de reunir los requisitos del Art.4. de la Ley de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuest Señalese en el supuesto de solicitar estos incentivos	to sobre Sociedades .	aplicar los incentivos f scales establecidos en el art. 37	
El trabajador es perceptor de prestaciones	s por desempleo y ha percibido al men	os 3 meses de la prestación contributiva	
— Que es el primer trabajador/a contratado por la empresa y es un trabajador/a menor de 30 años.			
Tanto los incentivos f scales como las bor modo proporcional a la jornada de trabajo		contrato se celebre a tiempo parcial, se disfrutarán de	
Que el/la trabajador/a está admitido/a en el l SEPE. (R.D. Ley 16/2014).	Plan de Activación para el Empleo y es	stá en posesión del documento acreditativo o resolucion del	



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
CÓDIGO DE CONTRATOS TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0
Que el trabajador/a es desmpleado/a no ha tenido vinculación laboral anterior con el empleador/a y es : Menor de 30 años. Menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.10 de la Ley11/2013 de 26 de julio, el empleador/a tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social por contingencias comunes del trabajador contratado durante el primer año de contrato. Para la aplicación de las reducciones se deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al menos 18 meses desde la contratación . Se deberá mantener el nivel de empleo alcanzado con el contrato durante al menos 1 año. En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, a la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Plan de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE.(R.D. Ley 16/2014)



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE NUEVOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y tiene una edad igual o superior a 45 años y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (Marque lo que corresponda) Inscrito/a ininterrumpidamente como desempleado/a en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación. Ser beneficiario/a del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. El/la empleador/a: - Es menor de 30 años o menor de 35 con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y no tiene trabajadores asalariados. - Contraten por primera vez a partir del 24 de febrero de 2013
- Que se cumplen los requisitos contemplados en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio (BOE de 27 de julio). Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio , el empleador tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social durante los 12 meses siguientes a a la contratación . En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio , a la sección I del capitulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en su art.2.7. Así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por
el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
CÓDIGO DE CONTRATO
☐ TIEMPO PARCIAL 2 0 0 ☐ FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a es desempleado/a es menor de 30 años o menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y cumple alguno de los siguientes requisitos : No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses. Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determine reglamentariamente. Ser desempleado inscrito ininterrumpidamente en la of cina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación. Carecer de título of cial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o certif cado de profesionalidad. Ser persona benef ciaria del Sistema Nacional de Garantia Juvenil (1). El/la empleador/a deberá no haber optado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes.
La formación se : Compatibilizará el empleo con la formación. Ha cursado la formación en los 6 meses pervios a la celebración del contrato. La formación será : - Formación acreditable of cialmente o promovida por los Servicios Públicos de Empleo. - Formación en idiomas o tecnologias de la información y la comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual consistente en:
. Si se reunen los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley 11/2013, el empleador se acoge a la reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máxima de 12 meses.
 100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores 75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior
En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 11/2013, de 27 de julio, a la Sección I del Capítulo I de la Ley 43/2006, excepto lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Así c omo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)
(1). en este caso, la jornada pactada podrá alcanzar el 75 por ciento de la jornada a tiempo completo comparable.



http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAS DE TERRORISMO Ó VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CON BONIFICACIÓN
TIEMPO PARCIAL 2 5 0
FIJO DISCONTINUO 3 5 0
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 dE 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modif cada por la disposición f nal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
SI NO ha f nalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.
Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004) Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modif cada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) modif cada por la Ley 26./2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio)
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)
(1) Indicar al Organismo of cial que emite la certificación
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la
unidad de convivencia benef ciarios de ella.
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. d) Porsonas con problemas de drogadopondoncia y etros trastornos adjetivos que se encuentran en processes de robabilitación e reinserción social.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social. e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex- reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder
a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUAC CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	IÓN DE EXCLUSIÓN SO-
	CODIGO DE CONTRATO
	CON BONIFICACIÓN
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contemplad 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certi.cación emitida por los Servicios Sociale	es competentes de
Si el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la bonif cación será de 1650 euros/año durar	ate tres años (Ley 11/2013).
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en partic Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), (BOE 14 de diciembre) y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le será Colectivo de	y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre de aplicación lo dispuesto en el Convenio
'(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación	
(2) Indicar el Colectivo a que pertenece	
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en	cada Comunidad Autónoma
miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella.	oada oomanaaa naasiisiina,
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causa	s:
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.	
 Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. 	
 d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción s 	ocial.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida	
la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.	
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal d	•
les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se	
reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigila	•
 g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de C 	
.,	,



	☐ TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO ☐ FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO ☐ CON BONIFICACIÓN ☐ SON BONIFICACIÓN ☐ SON BONIFICACIÓN ☐ SON BONIFICACIÓN
	SIN BONIFICACIÓN 1 0 0 SIN BONIFICACIÓN 3 0 0
El/la trabajador/a	
desempleo:	52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es benef ciario/a de cualquiera de los subsidios por
	s en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. res/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.
nes a la Seguridad En el supuesto de Importe de la cuc	lio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizacio- d Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio. e trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del ota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la a responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan
ectivo de esta Ley d	uisitos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), y pertenece a algún co o se cumplen los requisitos y condiciones y pertenece al colectivo mayor de 45 años de la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE presa así como los/as trabajadores/as autonomos se bonif carán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social :
COLECTIVO	
COLECTIVO	
COLECTIVO	



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABA. PLEO JOVEN DE ETT	JADORES PROCEDENTES D	E PRIMER EM -
	BONIFICADO	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	1 5 0
	TIEMPO PARCIAL	2 5 0
	FIJO DISCONTINUO	3 5 0
Que el/la trabajador/a ha estado contratado /a por una ETT preseventual de primer empleo joven habiendo transcurrido tres me	stando se rvicios en la empresa que celebra e eses desde su celebración. (Art 12 de la Ley	ste contrato con un contra 11/2013)
Se tendrá derecho a una bonificación en las cuotas empresaria de mujer, siempre que se cumpla lo establecido en el art.12. de excepto lo dispuesto en sus arts. 2.7 y 6.2.(1)		





□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES P TO DE FORMACIÓN DE ETT	ROCEDENTES DE	UN CONTRA -
	TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO	CÓDIGO DE CONTRATO 1 0 0 2 0 0 3 0 0
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá da la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).	erecho a una reducción de cu	uotas empresariales



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES I TO EN PRÁCTICAS DE ETT	PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
		CÓDIGO DE CONTRATO
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ FIJO DISCONTINUO	1 5 0 2 5 0 3 5 0
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato en solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una bo Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con u	nificación de cuotas empresa	riales a la Seguridad



http://www.sepe.es

□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 0 0
TIEMPO PARCIAL 2 0 0
☐ Si No ☐ ,se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera
 Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido Retribución con un salario de cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias De cualquiera de las anteriores maneras.
Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie. Que el trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014).
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una bonif cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.
(1) Señálese lo que procede,



	DOS EN INSTITUCIONES
 CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES/AS PENAI PENITENCIARIAS 	DOS EN INSTITUCIONES
	CÓDIGO DE CONTRATO OBRA O SERVICIO DETERMINADO
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como en el grupo profesional, o nivel profesional de de clasif cación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en (calle, nº y local	, de acuerdo con el sistema
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación : - Bonif cación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional - Bonif cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para el cole	
TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penado en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.	
o	



☐ OTRAS SITUACIONES	CÓDIGO DE CONTRATO
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	n del documento acreditativo o



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS CONTRATO INDEFINIDO	DE LA CONVERSIÓN DE COI	NTRATO TEMPORAL EN
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO	FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD BONIFICADO CON BONIFICACIÓN CEE 1 0 9	PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN 2 3 9 2 0 9	PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN 3 3 9 3 0 9
□ CON BONIFICACIÓN CEE 1 0 9 □ SIN BONIFICACIÓN 1 8 9	CON BONIFICACIÓN CEE 2 9 9 SIN BONIFICACIÓN 2 8 9	CON BONIFICACIÓN CEE 3 0 9 SIN BONIFICACIÓN 3 8 9
CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo d fecha, han acordad		, que con
Contrato INDEFINIDO Contrato FIJO DISCONTINUO		
De un contrato (1)lebrado por las partes arriba mencionadas el día Empleo de	, y que fue registrad	o o comunicado al Servicio Público de
(1) Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y seña y temporales para el fomento del empleo para personas con discap la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración temporales de los trabajadores en situación de exclusión social, y vír sea la fecha de su celebración tendrán derecho a la reducción corre	acidad y los de los CEE . Asimismo se pueden bonificar los cont . También se puede bonificar la transformación en indefinido ctimas de violencia de género, domestica y del terrorismo. Tambi	ratos en prácticas de relevo y de sustitución por anticipación de del contrato eventual de primer empleo jóven y de los contratos

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por tripl	licado ejemplar en el lugar y fecha a c	continuación indicados, firmando las partes interesadas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
* IMPORTANTE		
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE EST GURIDAD JURIDICA)	TE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMA	ADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE-

http://www.sepe.es